

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº. 000398 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 12 OCT 2021

**VISTO:**

El Informe N° 450-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, del 05 de octubre de 2021; la Carta N° 014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-EMC, del 05 de octubre de 2021; la Carta N° 006-2021/ING.J.D.S.A.PROYECT, del 05 de octubre de 2021; la Carta N° 05-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 22 de setiembre de 2021; el Informe N° 488-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-EGPTO-SG, del 03 de setiembre de 2021; el Memorando N° 591-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 22 de junio de 2021; el Informe N° 167-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-UF-ING-VACS, del 03 de junio de 2021; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, del 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; "Los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ley de Bases de la Descentralización ley N°27789, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el Informe N° 167-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-UF-ING-VACS, del 03 de junio de 2021, el Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza ficha de aprobación de la inversión a modo de IOARR denominado "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2519971, con fecha de registro 26/05/2021, y fecha de aprobación 03/06/2021, por un monto total de inversión de S/ 1'179,722.51 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós con 51/100 Soles), Situación: Aprobado, Estado: Activo, donde se sustenta la Concepción Técnica, Económica y el

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº. 000398 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

**Tumbes, 12 OCT 2021**

Dimensionamiento de la Inversión; asimismo adjunta a la Ficha de Registro de Aprobación, resumen ejecutivo, presupuesto, planilla de metrados y análisis de precios unitarios;

Que, mediante el Memorando N° 591-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 22 de junio de 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, requiere a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, disponibilidad presupuestal para la IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2519971, cuyo monto de inversión es de S/ 1'179,722.51 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós con 51/100 Soles), para lograr su ejecución;

Que, con Proveído S/N de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 06 de setiembre de 2021, alcanza a la Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, el Informe N° 488-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-EGPTO-SG, del 03 de setiembre de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, en el cual asigna la disponibilidad presupuestal de la IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2519971, por el importe de S/ 1'179,722.00 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós con 00/100 Soles), precisando que dichos gastos deberán afectar a la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional	:	0272
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2519971
Actividad/AI/Obra	:	6000001
Función	:	19
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0067
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 32,175.00
CG/GGG	:	2.6

Secuencia Funcional	:	0273
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2519971
Actividad/AI/Obra	:	4000089

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

N°000398 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 12 OCT 2021

Función	:	19
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0067
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 1'072,474.00
CG/GGG	:	2.6
Secuencia Funcional	:	0274
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2519971
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	19
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0067
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 64,349.00
CG/GGG	:	2.6
Secuencia Funcional	:	0275
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2519971
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	19
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0067
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	S/. 10,724.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Carta N° 05-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, del 22 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, realiza invitación al Ing. Jorge Daniel Severino Astudillo, para la elaboración de estudio definitivo de la IOARR denominado "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES";

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº. 000398 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

**Tumbes, 12 OCT 2021**

Que, con Carta N° 006-2021/ING.J.D.S.A.PROYECT, del 05 de octubre de 2021, el Ing. Jorge Daniel Severino Astudillo, alcanza, para su revisión y trámite correspondiente, a la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, el expediente técnico definitivo de la IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por un monto real que asciende a S/ 1'033,957.33 (Un Millón Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 33/100 Soles), según siguiente detalle:

001	Ejecución de IOARR	S/ 958,110.44
002	Supervisión de IOARR	S/ 33,594.34
003	Liquidación de IOARR	S/ 10,078.30
004	Elaboración de Expediente de IOARR	S/ 32,174.25
Presupuesto Total		S/ 1'033,957.33

Asimismo, el referido Expediente Técnico contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, memoria de cálculo, costo total de inversión, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronograma de GANS, cronograma de ejecución, calendario de desembolsos, desagregado de gastos generales, desagregados de gastos de supervisión, estudios básicos, anexos y planos;

Que, mediante Carta N° 014-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-EMC, del 05 de octubre de 2021, emitido por el Ing. Esmedy Moran Coronado de la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, informa al Sub Gerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, que habiendo evaluado el contenido del expediente técnico como; especificaciones técnicas, planilla de metrados, memoria de cálculo, costo total de inversión, presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, relación de insumos, fórmula polinómica, cronograma de GANS, calendario de desembolsos, desagregado de gastos generales, desagregados de gastos de supervisión, estudios básicos y planos, los cuales cumplen con los criterios de evaluación de un expediente técnico de inversión pública, debiendo continuar con su trámite de acuerdo a ley;

Que, mediante Informe N° 450-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, del 05 de octubre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, alcanza al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, el expediente técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2519971, por el importe real (según expediente técnico) de S/ 1'033,957.33 (Un Millón Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 33/100 Soles), para emisión de acto resolutivo de aprobación de expediente;



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº. 000398 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

**Tumbes, 12 OCT 2021**

Que, mediante proveído S/N de fecha 05 de octubre de 2021, anotado al reverso del Informe N° 450-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, del 05 de octubre de 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, dispone la elaboración de acto resolutorio de aprobación del referido expediente;

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad emitida por la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través de su Informe N° 450-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-SG, del 05 de octubre de 2021, resulta viable la aprobación mediante acto resolutorio de la IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2519971, determinando que el valor real según Expediente Técnico asciende a S/ 1'033,957.33 (Un Millón Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 33/100 Soles), según el siguiente detalle:

001	Ejecución de IOARR	S/ 958,110.44
002	Supervisión de IOARR	S/ 33,594.34
003	Liquidación de IOARR	S/ 10,078.30
004	Elaboración de Expediente de IOARR	S/ 32,174.25

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26/04/2017; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dispone **APROBAR**, el expediente técnico de la IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2519971, cuyo monto real asciende a S/ 1'033,957.33 (Un Millón Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 33/100 Soles), bajo la modalidad de contrata a precios unitarios, y por el plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendarios**.

**ARTICULO SEGUNDO:** **INDICAR**, que la ejecución de la IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) ZONAS AGRÍCOLAS DEL SECTOR EL PALMAR, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con Código Único de Inversión N° 2519971, determinando que el valor real asciende

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº.000398 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

**Tumbes, 12 OCT 2021**

a S/ 1'033,957.33 (Un Millón Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 33/100 Soles), según el siguiente detalle:

001	Ejecución de IOARR	S/ 958,110.44
002	Supervisión de IOARR	S/ 33,594.34
003	Liquidación de IOARR	S/ 10,078.30
004	Elaboración de Expediente de IOARR.	S/ 32,174.25
Presupuesto Total		S/ 1'033,957.33

**ARTICULO TERCERO: INDICAR**, que la certificación presupuestaria, para la ejecución del gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la siguiente secuencia funcional:

Secuencia Funcional : 0272  
 Categoría Presupuestaria : 3  
 Programa : 9002  
 Producto/Proyecto : 2519971  
 Actividad/AI/Obra : 6000001  
 Función : 19  
 División Funcional : 033  
 Grupo Funcional : 0067  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
 Monto : **S/. 32,174.25**  
 CG/GGG : 2.6

Secuencia Funcional : 0273  
 Categoría Presupuestaria : 3  
 Programa : 9002  
 Producto/Proyecto : 2519971  
 Actividad/AI/Obra : 4000089  
 Función : 19  
 División Funcional : 033  
 Grupo Funcional : 0067  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados  
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
 Monto : **S/. 958,110.44**  
 CG/GGG : 2.6

Secuencia Funcional : 0274  
 Categoría Presupuestaria : 3

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

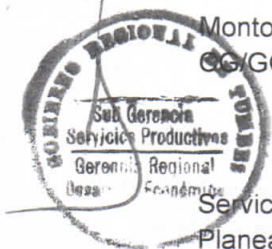
**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

**Nº.000398 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

**Tumbes, 11 2 OCT 2021**

Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2519971
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	19
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0067
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	<b>S/. 33,594.34</b>
CG/GGG	:	2.6

Secuencia Funcional	:	0275
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2519971
Actividad/AI/Obra	:	6000002
Función	:	19
División Funcional	:	033
Grupo Funcional	:	0067
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	:	<b>S/. 10,078.30</b>
CG/GGG	:	2.6



**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Ricardo Manuel Olaverria Saavedra  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO